



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 027  
( 28 NOV 2016 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA COMPROMETER APROPIACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS 2017, 2018 Y 2019"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 031 del 22 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016

Que en el Artículo Vigésimo Segundo numeral 6 del Acuerdo No. 019 de 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira", establece: VIGENCIAS FUTURAS: Las autoridades para comprometer apropiaciones de vigencias fiscales futuras son mecanismos mediante el cual del Consejo Directivo de la Corporación aprueba comprometer los presupuesto de las vigencias futuras, cuando su ejecución se inicia con presupuesto de la vigencias en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de ellas.

Que la Corporación ha realizado esfuerzos para fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental en el departamento, con la puesta en marcha de un proceso de reestructuración administrativa que permitió la vinculación del personal técnico necesario para el desarrollo de estas actividades, pero este fortalecimiento implica la dotación de equipos tecnológicos y adecuaciones físicas de las sedes, viáticos, transporte, entre otros y al ver reducidos nuestros ingresos se hace imposible la atención de estos requerimientos de manera inmediata, entorpeciendo el normal funcionamiento de la corporación y el cumplimiento de nuestra misión.

Que los ingresos utilizados por la Corporación para financiar los Gastos de Funcionamiento son insuficientes y muy limitados por lo que se pensó en la estrategia de adquirir mediante la modalidad de arriendo de puestos de trabajo (equipos de computo) con opción de compra a tres años lo que nos permitiría adquirir 50 equipos difiriendo su costo.

RUBRO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Arrendamiento de Bienes muebles	44,287,524	73,812,540	73,812,540	73,812,540	265,725,144
	CDP	VIGENCIA FUTURA			

Que el Coordinador Financiero de la Corporación mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1419 del 22 de noviembre del 2016 garantiza el aporte de la actual vigencia de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$44.287.524) valor correspondiente al 17% del valor total del contrato y solicita una vigencia futura de SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$73.812.540), por las vigencias correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019. Para un total de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$221.437,620)**.

Que según certificación del Coordinador del Grupo de Gestión Financiera, la financiación de la vigencia futura ordinaria se hará con cargo a los recursos de Sobretasa Ambiental, Utilización del Recurso Hídrico, Vertimiento a Fuentes Hídricas, Transferencias del sector Eléctrico, Aportes del Presupuesto de la Nación, Seguimiento, Movilización Material Vegetal, Licencias y Permisos y Multas por Infracciones Ambientales.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el compromiso de las vigencias futuras ordinarias correspondientes a los periodos 2017, 2018 Y 2019 de las apropiaciones correspondientes a Gastos de Funcionamientos - Arrendamiento de Bienes Muebles, en un valor total de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$221.437.620)** tal como detallamos a continuación:



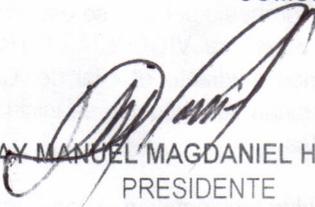
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 027  
( 28 NOV 2016 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA COMPROMETER APROPIACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS 2017, 2018 Y 2019"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	TOTAL
1800 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	73,812,540	73,812,540	73,812,540	221,437,620
1800 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	73,812,540	73,812,540	73,812,540	221,437,620
1800 - 1 - 2 0 4 10	ARRENDAMIENTO	73,812,540	73,812,540	73,812,540	221,437,620
1800 - 1 - 2 0 4 10 1	Arrendamiento de Bienes muebles	73,812,540	73,812,540	73,812,540	221,437,620

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. 28 NOV 2016

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
DELAY MANUEL MAGDANIEL HERNANDEZ  
PRESIDENTE

  
CLAUDIA CECILIA ROBLES NÚÑEZ  
SECRETARIO

Proyecto: Eder Acuña